

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

86

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

PERSONAL

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Mancomunidad del Este, por acuerdo de la Asamblea General de 26 de julio de 2021, y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID que está recogida en el anexo que se acompaña. Dicha modificación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE

PUESTO	DOT	C.D	C.E.	GR.	ESC	SUB-ESC	DESTINO
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	29	4.130	A1	H.N	Secretaría Intervención	Secretaría Intervención
TESORERO	1	29	1.518	A1	H.N	Tesorería	Tesorería
DIRECTOR DE EXPLOTACIÓN	1	28	2.700	A1	A.G	Técnica	Servicios Explotación
TECNICO GESTIÓN	1	24	1.900	A2	A.G	Gestión	Contratación y Servicios Jurídicos
TECNICO GESTIÓN	1	24	1.900	A2	A.G	Gestión	Servicios Económicos
ADMINISTRATIVO	1	20	1.300	C1	A.G	Administrativa	Servicios Jurídicos
ADMINISTRATIVO	1	20	1.300	C1	A.G	Administrativa	Servicios Económicos
ADMINISTRATIVO	1	20	1.300	C1	A.G	Administrativa	Servicios Explotación
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	1.000	C2	A.G	Auxiliar	Secretaría

Alcalá de Henares, a 27 de julio de 2021.—El presidente, Javier Rodríguez Palacios.
(03/24.718/21)

